



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 23 AGO 2024

Expediente Electrónico N° SO-271/2014.-  
Resolución N° CA-SO-230/2024.-

VISTO:

El Proyecto Integral de Adecuación elevado por la Directora de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Proyecto se destacan los Antecedentes, Perfil Docente – Alumno – Egresados - Personal Nodocente, Justificación: Área Académica-Investigación-Extensión-Bienestar-Estructura Administrativa-Gobierno-Carreras, Transición, entre otros.

Que, mediante Resolución N° R-924/2022 de Rectorado y N° CS-299/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se convoca a Asamblea Universitaria a fin de modificar el Estatuto de la misma, y el 14 de noviembre de 2022 se aprueba la creación de la Facultad Orán, refrendada mediante Resolución N° AU-003/2022.

Que, la Resolución N° AU-004/2022 establece la elaboración de un Plan Integral de Adecuación a fin de lograr un Proceso de Transición de la Sede Regional Orán.

Que, en Reunión Especial N° 01/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Proyecto Integral de Adecuación presentado por la Directora de la Sede.-

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto Integral de Adecuación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, indicado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución al Consejo Superior para su conocimiento y cursar copia al Sr. Rector y Consejo Asesor a sus efectos.

hc



Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN

Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Anexo I  
Expediente Electrónico N° SO-271/2014.-  
Resolución N° CA-SO-230/2024.-



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA



Facultad Regional Orán

# Proyecto Integral de Adecuación



*Handwritten signature*



Contenido

1.	CONTEXTO .....	2
1.1	Departamento de Orán – Socioeconómico .....	2
1.2	Oferta educativa del nivel Medio en zona de influencia .....	3
2.	ANTECEDENTES .....	4
2.1	Historia de la creación .....	4
2.2	Carreras .....	5
3.	Territorialidad de la Facultad Regional Orán .....	7
4.	PERFIL DOCENTE- ALUMNO – PERSONAL NODOCENTE .....	8
4.1	Docente .....	8
4.2	Alumno .....	9
4.3	Egresado .....	11
4.4	Nodocente .....	11
5.	JUSTIFICACIÓN .....	12
5.1	Académico .....	12
5.2	Investigación .....	14
5.3	Extensión .....	14
5.4	Bienestar .....	18
5.5	Estructura: Administrativa, Financiera, Docente, Escuelas-Departamentos .....	19
5.6	De los Laboratorios, Gabinetes y Salas de Computación.: .....	22
5.7	Gobierno: Directivo, Secretarías, Consejo Asesor .....	23
5.8	Carreras Acreditadas .....	24
5.9	Infraestructura .....	24
6.	TRANSICIÓN .....	25
6.1	Homogeneización de las Comisiones de carreras: .....	25
6.2	De Consejo Asesor a Consejo Directivo .....	26
6.3	Expediente en las respectivas Facultades .....	26
6.4	Atribuciones Transitorias Otorgadas .....	26
6.5	Presupuesto .....	27
6.6	Reglamento para alumnos .....	28
6.7	De Director/a y Decano/a .....	28
6.8	Representantes ante el consejo Superior .....	28
6.9	Implementación de Sistemas .....	29
6.10	Cambio de insignias y denominación .....	30

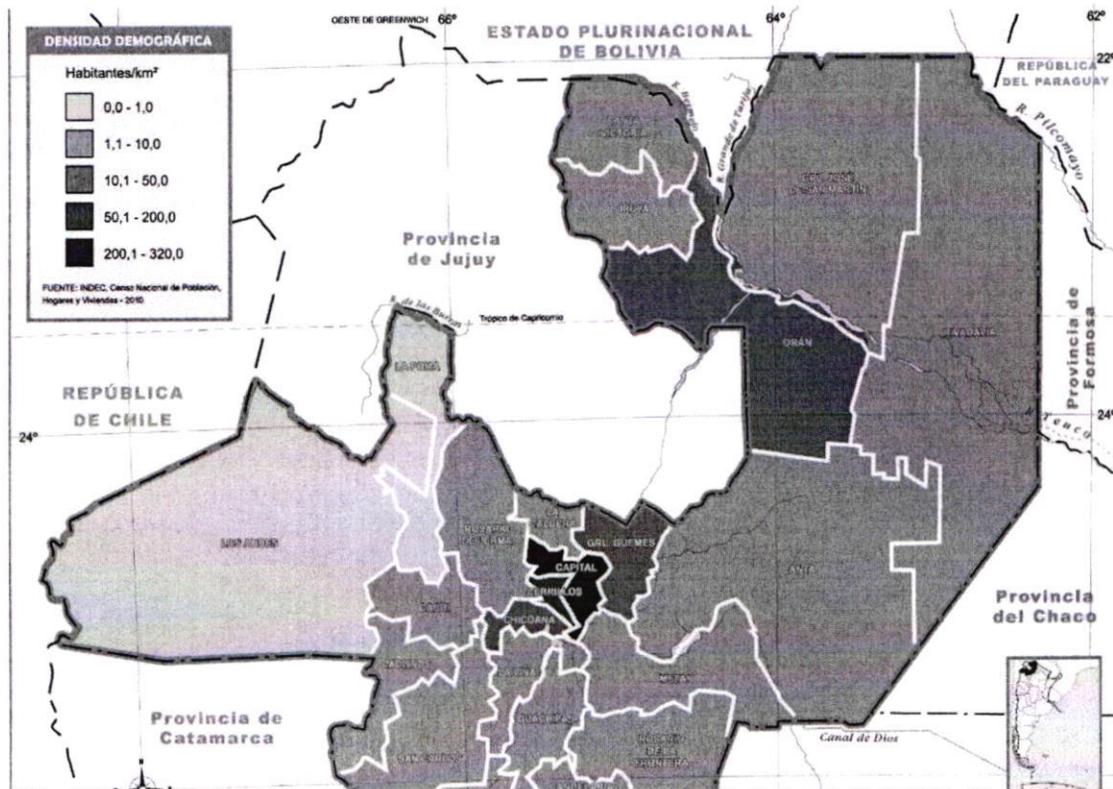
*Handwritten signature or initials in blue ink.*



# 1. CONTEXTO

## 1.1 Departamento de Orán – Socioeconómico

El departamento Orán se encuentra en el sector central del extremo norte de la Provincia de Salta, a 278 km de la ciudad de Salta, capital de la provincia. Limita al norte con la República de Bolivia y los departamentos de Iruya, General San Martín, al este con los departamentos General San Martín Rivadavia y Anta; al sur con el departamento de Anta y la Provincia de Jujuy y al oeste con el departamento Santa Victoria e Huya y los departamentos de Humahuaca, Valle Grande, Ledesma y Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Tiene una superficie de 11.892 km<sup>2</sup>, lo que representa el 7,6% de la extensión provincial. El departamento cuenta con 6 municipios, la cabecera es San Ramón de la Nueva Orán, le siguen en importancia Hipólito Irigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa, Urundel y Aguas Blancas. Según datos del Censo Nacional 2022 el departamento de Orán cuenta con 160.642 habitantes. Próximo al departamento de Orán se encuentra la Localidad de Islas de Cañas perteneciente al departamento de Iruya, que tiene como único ingreso el camino de Orán por la ruta provincial número 18.



En cuanto a las regiones fitogeográficas, el departamento se ubica entre la Selva de Transición y los Bosques Montanos. La región subtropical en la provincia de Salta abarca los departamentos de Orán y San Martín fundamentalmente, mientras que en la provincia de Jujuy abarca los departamentos de Ledesma, El Carmen, Santa Bárbara y San Pedro. La región comprende los valles y la cuenca hidrográfica formada por los ríos Grande de Tarifa-Bermejo y San Francisco. Siendo de importancia en la provincia de Salta, la subcuenca de los ríos Pescado y Blanco entre San Ramón de la Nueva



Orán y Agua Blanca en las estribaciones del pedemonte y la subcuenca de los ríos Santa Victoria y Colorado cerca de Colonia Santa Rosa. En la provincia de Jujuy son de importancia la subcuenca del río San Lorenzo y Ledesma. El relieve está determinado por el Sistema Subandino que corresponden a las últimas estribaciones de la orogenia andina con altitudes que van desde los 350 a los 900 msnm. El clima es subtropical con estación seca, presentando notables variaciones en sus distintas regiones, como consecuencia de su relieve variado

El área está caracterizada por una baja frecuencia de heladas, las que no son de gran intensidad; las características térmicas son: temperatura media anual de 21,4°C, con veranos calurosos (21 a 35°C) con extremas de hasta 45°C y húmedos (78% H.R.), e inviernos templados (8,3 a 24°C) con una frecuencia de heladas de 1 a 2 en julio, no inferior a -3°C, de 3 a 5 hs de duración. Sin embargo, la frecuencia de heladas, así como su duración e intensidad varían notablemente. La orientación de sus cordones montañosos influye en la distribución de las precipitaciones que se concentran en verano durante los meses de noviembre a mayo, y oscilan entre 800 a 1.300 mm anuales. Los suelos son de aptitud agrícola de secano y presentan buen contenido de materia orgánica y están sujetos a una fuerte erosión hídrica a causa de las elevadas pendientes y fuertes precipitaciones.

En el departamento de Orán se encuentran tres sectores que son representativos de acuerdo a la actividad económica y productiva, a saber: el sector fruti – hortícola, agricultor y el sector maderero. Los sistemas productivos predominantes del Departamento son de caña de azúcar (concentrado en complejo agro-industrial), granos, citrus (pomelo, naranja, limón y mandarina), horticultura de primicia (tomate, choclo, zapallito y berenjena), frutales tropicales (banana, palta y mango) y producciones forestales (eucaliptos y toona), turismo y actividades petroleras. Para las actividades productivas desarrolladas en la región es importante considerar el ambiente y la sustentabilidad como premisas importantes en el marco del cumplimiento del Art. N°41 de la-Constitución Nacional, garantizando el derecho a un ambiente sano, con la formación de profesionales comprometidos con el ambiente y el manejo de los recursos naturales en el contexto regional.

En los seis municipios del departamento de Orán suman un total de 50 comunidades de tres etnias distintas: Guaraní, Kolla y Wichi. Las mismas se encuentran distribuidas en los municipios de Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel. Hasta ahora, no se registró ninguna comunidad en el egido de la localidad de Aguas Blancas (Padrón Definitorio de Comunidades Indígenas de Salta, 2.022). Es importante destacar que se encuentran muy próximas a la ciudad de Orán la comunidad kolla Tinkunaku (Finca San Andrés) y la comunidad kolla de Finca Santiago.

## 1.2 Oferta educativa del nivel Medio en zona de influencia

El Departamento de Orán, para el nivel secundario dispone de 30 establecimientos, de los cuales 20 son estatales y 10 privados. Si bien Islas de Cañas corresponde al Departamento de Iruya, su ubicación geográfica promueve que sus habitantes se desplacen a la ciudad de Orán de manera frecuente. Esta localidad cuenta con 3 establecimientos públicos de Nivel Secundario. Embarcación pertenece al departamento General San Martín, pero se encuentra más próxima a la ciudad de Orán que a la de Tartagal por lo que al igual en Isla de Cañas sus habitantes se desplazan frecuentemente a la ciudad de Orán y cuentan con 6 establecimientos educativos del nivel medio.

## 2. ANTECEDENTES

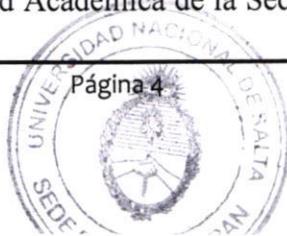
### 2.1 Historia de la creación

Un grupo de estudiantes del ciclo secundario, de entre 14 y 17 años, de San Ramón de la Nueva Orán, con la guía de destacados profesores y miembros de la Comunidad de Orán, conformaron una Comisión Pro- Facultad Orán, iniciando en 1972 las gestiones ante las autoridades de la novísima U.N.Sa, tendientes a la radicación en la zona de una Facultad Universitaria. La tenacidad, el apoyo de los medios de comunicación y la pertinencia de la solicitud, que provenía de uno de los Departamentos más importantes del interior de la provincia, dieron finalmente sus frutos: la Sede Regional Orán de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA fue creada el 26 de marzo de 1973 través de la Resolución 091/73, complementada con las resoluciones N° 092 y 093/73, conjuntamente a la de Tartagal y la de Metán, pero solo las Sedes de Tartagal y Orán iniciaron sus actividades, en el periodo lectivo 1.973. Según la Res. N° 092/73, las Sedes fueron definidas como boca de entrada para la Universidad. Asimismo, la Res. N° 093/73 determinó que las actividades docentes que se realizarían en las Sedes eran: a) Ciclo de Admisión, b) A.B.C. para el área de Humanidades y Ciencias de la Educación y c) A.B.C. para el área de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnológicas

El 30 de abril de 1973 inició sus actividades nuestra Sede Universitaria. En la década de los años 70 se destacaron dos hechos singulares: por un lado la preocupación por los problemas sociales y por otro el resurgimiento del sujeto social como epicentro del análisis junto con sus necesidades, deseos y expectativas. Ambas posiciones que confluyeron en un momento histórico irrepetible, (luego de años de postergación y silencio), impregnaron de un marcado rumbo las respuestas del Sector Público que no permaneció ajeno a las demandas de la población.

La sede universitaria inicialmente funcionó en las Dependencias de un establecimiento privado: el Instituto Ntra. Sra. del Huerto, en horario vespertino, hasta el año 1982 que se trasladó a un edificio propio, a una parte del antiguo Hospital de Orán, en la calle Alvarado N° 751. En el año 2004 se inaugura el Primer anfiteatro en la Calle Fassio esquina Chaco, donde continúan funcionando otras dependencias de la Sede.

En la actualidad en las dependencias de la Calle Fassio se dispone de tres anfiteatros que tienen una capacidad de 200 personas cada uno. Además, se cuenta con un Comedor, equipado con cocina, con dos Laboratorios, para Enfermería y para el área de Química y Biología y con un playón deportivo. Desde la Sede Regional Orán se realizaron muchas gestiones para concretar que se convirtiera en Facultad, es así que se cuenta con un bibliorato de 6794 firmas de miembros de comunidades educativas, instituciones sociales, vecinos de la ciudad de Orán, Yrigoyen, Pichanal, que adhieren al petitorio de que la Sede Regional Orán adquiera el estatus de Facultad. El Consejo Deliberante de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán emite la Res N° 252/2022 en la que solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que realice las gestiones ante la Asamblea para que se otorgue el estatus de Facultad a la unidad Académica de la Sede Regional Orán. Además se cuenta



con la Declaración N° 013/2022 del mismo Consejo en la que solicita se arbitren los medios para que se dicten nuevas carreras. El Obispado de la Diócesis de Orán, en la figura del Obispo Fray Luis Alberto Scozzina, avala la creación de la Facultad Regional de Orán. La Jefatura del Escuadrón 20 Orán de Gendarmería Nacional, a través de una nota del comandante Sergio Esquivel también avala la creación de la Facultad. La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta emite la declaración N° 205/2022 donde expresa “que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta soliciten ante las autoridades nacionales del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Políticas universitarias (SPU) un incremento del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, que acompañe la creación de las facultades en Tartagal y en Orán, en el norte de nuestra provincia”. La unidad Carcelaria N° 9, de la que recibimos estudiantes, eleva aval para la creación de la Facultad, en el nombre de la Alcalde Mayor Sandra Hoyos. También circuló por nuestra ciudad y alrededores un petitorio en formato digital a través de changue.org que logró la adhesión de 8599 personas, quedando registradas las firmas digitales.

## 2.2 Carreras

La sede Orán inició con las carreras de: Profesorado en Educación Rural, Enfermería (que aún se dicta), Antropología Social e Ingeniería Agronómica. En 1975 por Res. N° 285-75 se suspende el dictado de Antropología Social y Profesorado de Educación Rural.

En 1976 por Res N° 192-76 se cierra la inscripción de la Licenciatura en Antropología social. Para 1977 mediante Resolución N° 781-76 se establecen las carreras que se dictarán en la Sede: Profesorado en Psicopedagogía, Bachiller Superior en Matemática y Física, Enfermería Universitario y tercer año de Ingeniería Agronómica.

En 1978 por Res. N° 673/76 se implementa la carrera de Profesorado de letras para la Enseñanza Media, que se cierra en 1989 (R-DR-1989-0105).

En 1984 por Resolución 399/1984 se implementa Técnico en Laboratorio de Análisis Clínico, en 1986 se autoriza la reapertura de inscripción nuevamente (R-DR-1986-0593), Se autoriza, por última vez, la inscripción de alumnos (R-DR-1988-0904).

En 1988 se implementó el Profesorado de Matemática y Computación para la enseñanza Media y Terciaria, la Res-DR-1988-0138 aprueba y pone en vigencia el Plan de Estudios (Res -DR- 478/88 ), que se cierra en 1993 por Res CS 301/93. Por Res M.C.E. 909/96 se otorga validez nacional al título PMC

En el año 1989 se procede al cierre definitivo (R-DR-1989-0425) de las inscripciones de alumnos ingresantes a la carrera del BACHILLERATO SUPERIOR EN MATEMÁTICA Y FÍSICA. En 1994

la Sede ofrece una nueva carrera denominada Computador Universitario como título intermedio de la Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Salta ( Res. CS 301/93). La Res CD EXA 001/2010: aprueba el plan de LAS plan 2010 a partir del período lectivo 2010, pero en el anexo I de esta res. Punto 2.3: se elimina el título intermedio de Computador Universitario, emitiendo un único título final de Lic. En Análisis de Sistemas, por lo que en el año 2011 se inscribe por última vez a la carrera del CU (Res CS 624/10). La Res CS 596/11 establece un plan de extinción del Plan 97 del C.U. (art 12).

En el año 1997 por Res. CS 026/1997 se crea la carrera del Técnico en Administración de Empresas agropecuarias, que aún continúa.

En el año 2003 se implementa el Ciclo de la Licenciatura en Enfermería, según Res CD Salud N° 012/2002, incorporando el 2do Ciclo de la carrera de la licenciatura..

En el año 2006 por Res. CS 634/2006 se crea la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que aún continúa.

En el año 2007 por Res CS 307/07 se crea en la SRO. la carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión Plan 2007. Se dicta el primer año en 2008. La Res CS 224/2012 ratifica la Res CD EXA 405/12: que incorpora modificaciones al plan de estudios 2007 y aprueba la versión denominada Plan de estudios 2007. Esta carrera continúa editándose en la Sede Orán.

Res CS 596/11 crea la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Programación en SRO y Fac. de Cs. Exactas, que comienza a dictarse en febrero de 2012 y que aún continúa.

En el año 2011 por RES: 625/10 (22/12/2010) se crea la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria en la Sede Regional Orán a partir del período lectivo 2011, en base a los lineamientos académicos obrantes en el plan de estudios aprobado por Res CS 356/05 y CS 074/06. Esta carrera aún continúa en la Sede Orán.

La RES CS : 462/15 (08/10/15) autoriza a implementar la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas en la Sede Regional Orán a partir del período lectivo 2016. Por Res CS 261/12 (10/08/12) se aprueba la versión denominada: PLAN DE ESTUDIOS 2010 DE LA LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS — MODIFICADO 2012. Esta carrera ha sido Acreditada por CONEAU en 2020 y continúa a la fecha.

En el año 2010 se dictó a través de la Res.Cs N° 687/10 el Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, carrera que se dictó a una sola Cohorte pero que continúa con estudiantes que están terminando de hacer su Tesis

En el año 2010 por res. CS N° 683/2010 Convenio SPU N° 1031/11 se aprueba la apertura de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales. En el año 2011 inicia el dictado de la mencionada carrera que aún continúa.

En el año 2014 se aprueba por Res. CS 462/2013 se implementa el dictado de la carrera Ingeniería En Recursos Naturales y Medio Ambiente que atravesó un dificultoso proceso de Acreditación por lo que en el año 2020 y 2021 no se permitió la inscripción a primer año. El día 8 de junio de 2022 durante su Sesión N°567, según consta en el Acta N° 567, se logra la acreditación.

### **3. Territorialidad de la Facultad Regional Orán**

El territorio puede entenderse como un constructo definido a partir de las acciones concertadas de los diversos actores sociales y se asume como la manifestación concreta del resultado de los procesos sociales, culturales, políticos, económicos, ambientales e institucionales que se desarrollan en el espacio tiempo. Entendido como constructo social, el territorio aparece como una realidad significada; en él se objetivan los intereses que tienen los seres humanos en relación con lo otro y con los otros, es decir, en relación con la naturaleza y la sociedad.

El concepto de pertenencia social y territorial de las instituciones de educación superior comenzó a plantearse a partir del proceso de reflexión promovido por la UNESCO, es así que nuestra facultad sirve a la sociedad, generando una contribución a la economía y mejorando las condiciones de vida de los habitantes de la zona de influencia, por lo que se inserta en el entorno territorial con funciones más específicas y pertinentes, trascendiendo los límites de su campus. De esta manera nuestra facultad puede y debe contribuir a un desarrollo sostenible, reafirmando el postulado de la educación superior como un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado en la región (UNESCO IESALC, 2022). Es a través de la formación en distintas carreras, la investigación, la extensión y vinculación que nuestra facultad se expande en un territorio.

El alcance territorial de la Facultad Regional Orán, es en el Departamento de Orán, Departamento de Iruya, Departamento de San Martín, Departamento Santa Victoria, Departamento de Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia Banda Norte, departamento de Anta, Departamento Matanzas de la provincia de Formosa, Departamento Ledesma de la provincia de Jujuy.

Departamento Orán: San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, colonia Santa Rosa, Aguas Blancas. Comunidades Kollas Naranja y San Andrés

Departamento Iruya: Isla de Cañas.

Departamento Santa Victoria: Los Toldos.

Departamento San Martín: Embarcación, Mosconi, Tartagal y Salvador Maza.



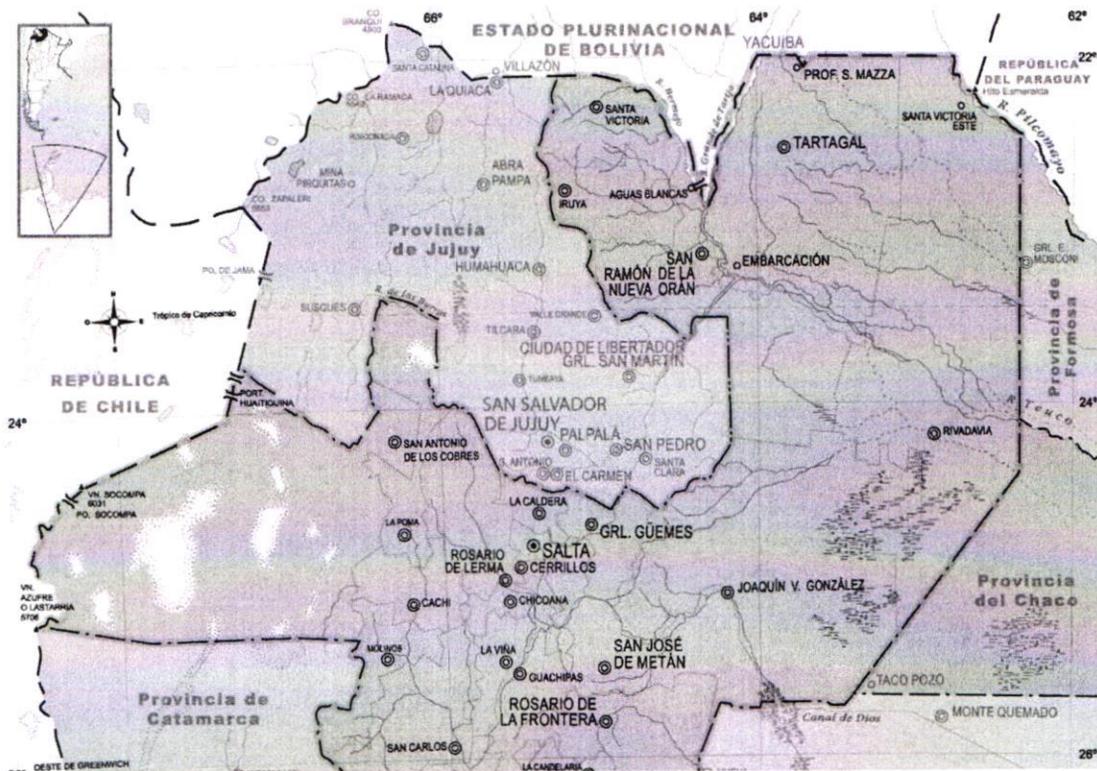
Departamento Rivadavia Banda Sur: La Unión

Departamento Rivadavia Banda Norte: Los Blancos, Morillo.

Departamento Matanzas: Ingeniero Juárez.

Departamento Ledesma: Libertador Gral. San Martín, el Bananal

Dpto. Anta: Las Lajitas, J.V. González. Apolinario Saravia, Gral. Pizarro, Coronel Mollinedo.



## 4. PERFIL DOCENTE- ALUMNO – PERSONAL NODOCENTE

### 4.1 Docente

La Sede Regional Orán en Transición en Facultad, finalizando el período de autoevaluación (2019-2021) tenía 127 docentes en diferentes categorías. La totalidad de cargos docentes es de 271.

Como la Sede Orán no tiene carreras de posgrado, todos los docentes pertenecen a carreras de pregrado o de grado. De los 127 docentes, 68 tienen dedicación exclusiva o equivalente por suma de cargos, que se corresponde con el 57% de los docentes. Tanto los profesores adjuntos como los jefes de trabajos prácticos exclusivos representan aproximadamente la tercera parte del total de la categoría correspondiente. Sólo hay tres docentes titulares o asociados. Esta situación pone en evidencia la necesidad de que exista un plan de jerarquización de los cargos de los docentes de la Sede. Respecto al acceso a la Sede, 97 docentes lo hicieron por concurso a alguno de sus cargos, es decir que son docentes regulares, representan el 76% del total de la planta docente de la Sede; 101 docentes han accedido a sus cargos por Llamado a Inscripción de interesados o por designación temporaria. La diferencia con el total de 127 docentes se debe a que la mayoría de los docentes tienen más de un cargo y algunos pueden tener cargos regulares y cargos interinos, suplentes o temporarios.

Si se compara el número de docentes con dedicación exclusiva o mayor de los últimos cinco años, se concluye que en cinco años no hubo variación, inclusive en el año 2021 hay un docente menos. Esto pone en evidencia la falta de una política que prevea el aumento los cargos de dedicación exclusiva para fortalecer la planta docente, fomentar el sentido de pertenencia y la posibilidad de brindar mayor dedicación a docencia, investigación y extensión.

Con respecto a la Jerarquización docente se observa muy pocos cargos de Profesores Asociados y Titulares, registrándose un total de 4 (cuatro). También se advierte que el número de títulos de postgrado ( doctorado, magister y especializaciones) es de 33, que representa el 25%, es muy bajo. Consideramos que el principal motivo de que sea bajo el porcentaje de docentes con título de postgrado es que en la ciudad de Orán no existen carreras de posgrado.

Es importante destacar que 35 docentes, que representan el 27,6 %, con una importante carga horaria, viven en otras localidades, en su gran mayoría en la ciudad de Salta y son denominados “docentes viajeros”.

## 4.2 Alumno

Los estudiantes de la Facultad Regional de Orán provienen en su mayoría de la ciudad de Orán y el 40% proviene de localidades aledañas como Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa, Aguas Blancas, Embarcación y localidades de los Departamentos incluidos precedentemente en el Territorio de Nuestra Facultad. En la Licenciatura en Enfermería, a partir de 4to año se incorporan estudiantes de la ciudad de Tartagal y Salvador Mazza que terminaron de cursar la carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Muchos estudiantes provienen de pueblos originarios pero lamentablemente no se puede precisar el porcentaje ya que ellos no quieren autoperibirse como miembros de tales comunidades. Considerando las dimensiones socio-económicas y culturales la mayoría proviene de familias de bajos ingresos, muy pocos de clase media, algunos de ellos primera generación que asiste a la universidad.

TITULO	AÑO	ASPIRANTES	INGRESANTES	Ingresantes x 1ra vez	ALUMNOS
RESUMEN  SEDE	2021	1553	759	759	1735
	2020	1292	327	327	1238
	2019	1045	508	508	1492
	2018	818	373	373	1378
	2017	1009	413	413	1313
	2016	1144	459	459	1308
	2015	850	331	331	1258
	2014	1247	473	473	1408

Tabla 1

La siguiente tabla resume el número de aspirantes e ingresantes al año 2021. Con respecto a aspirantes, se puede evidenciar que desde 2019 a 2021 aumentó casi el 50 %. Por lo general confirman la inscripción menos de la mitad de aspirantes, siendo un fenómeno que ocurre en toda la universidad. En el año 2024 confirmaron inscripción 823 estudiantes y se reinscribieron 1510, es decir que se cuenta con 2333 estudiantes en la actualidad, lo que da cuenta que sigue aumentando el número de estudiantes en la Sede Regional Orán en transición a Facultad.

Según el informe de autoevaluación de la FRO con respecto a las carreras con mayores estudiantes, en el año 2019 se aprecia que las cuatro carreras con mayores alumnos son, en orden decreciente según la cantidad de estudiantes :Licenciatura en Enfermería (35%) , Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos (15%) , Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (14,7%) e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente(8%). Mientras que en el año 2021 la ingeniería fue reemplazada por Licenciatura de Análisis de Sistemas: Licenciatura en Enfermería (36%) , Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos (19%) , Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (15,1%) y Licenciatura en Análisis de Sistemas (7%) . Claramente esta situación aconteció porque en 2021 no se abrieron las inscripciones para esta carrera. Es importante destacar que se cuenta con un Centro de Estudiantes que está constituido por todos los estudiantes que cursan las diferentes carreras que se dictan en la sede. Es el representante legítimo de los estudiantes. Es autónomo y autárquico. Hacia el cue se dirigen todos los problemas y necesidades, inquietudes y propuestas estudiantiles; y desde este se coordinan las actividades.

*Handwritten signature*



### 4.3 Egresado

Respecto a los egresados el número por año es bajo considerando la cantidad de ingresantes por cohorte. La carrera de Enfermería es la que más egresados tiene. En el año 2020 se registran pocos egresados ( siete) y en 2021 ninguno. Durante el período de emergencia Sanitaria por COVID se suspendieron los exámenes presenciales y finalizando el año 2020 se dio la posibilidad de que algunos alumnos rindieran de manera virtual. Además es importante tener en cuenta que respecto al año 2021, no se está registrando el número de egresados por año entero.

La carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas tuvo su primer egresado durante el año 2024. La ingeniería en Recursos Naturales y Medio tiene 4 estudiantes egresados durante los años 2023 y 2024. Durante el año 2022 egresaron 29 estudiantes y en año 2023 se registraron 32 egresos.

Sin considerar año 2020 y 2021 en los que se registró la emergencia Sanitaria por COVID19, podemos afirmar que el número de egresados viene aumentando .

Año	Egresados
2019	23
2020	7
2021	0
2022	29
2023	32

### 4.4 Nodocente

El personal de apoyo administrativo se encuentra organizado según se muestra en la siguiente descripción:

Personal de apoyo	Cantidad
Técnico profesional	1
Administrativo	16
Asistentes	0
Mantenimiento, producción y servicios generales	23

Tabla 2. Personal de Apoyo por categoría



*Handwritten initials/signature in blue ink.*

<b>Personal de apoyo</b>	<b>Permanente</b>	<b>Contratado</b>
Técnico profesional	1	0
Administrativo	14	2
Asistentes	0	0
Mantenimiento, producción y servicios generales	4	19

Tabla 3. Personal de Apoyo por condición laboral.

Durante el año 2024 se realizaron siete concursos y se han incorporado 6 Nodocentes que eran contratados. Está previsto que se realicen dos concursos más de categoría 6. Este panorama pone de manifiesto la política de la Sede Regional Orán en transición a Facultad de ir regularizando la planta de personal Nodocente, de manera que sea mayor el número de personal permanente que de contratados.

## 5. JUSTIFICACIÓN

### 5.1 Académico

La Sede Regional Orán en transición a Facultad, en la actualidad cuenta con una oferta de diez carreras:

<b>Carrera</b>	<b>Dependencia</b>
Licenciatura en Análisis de Sistemas	Facultad de Ciencias Exactas
Tecnicatura Universitaria en Programación	
Tecnicatura Electrónica Universitaria	
Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión*	
Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales*	Facultad de Ciencias Naturales

Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias*	Facultad de Ciencias de la Salud
Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente	
Licenciatura en Enfermería	
Enfermería Universitaria	
Tecnicatura Universitaria en laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos*	

\* propia de la Sede

Tabla 4

En la Sede Regional Orán en transición a Facultad se imparten carreras que no se dictan en ninguna de las unidades Académicas de la Universidad Nacional de Salta. Son cuatro las carreras de esa naturaleza: La Tecnicatura en Informática de Gestión, la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, la Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, todas vinculadas con necesidades de formación y desarrollo regional.

En casi todas las carreras de la Sede la matrícula viene aumentando paulatinamente, como se observa en las tablas de los periodos lectivos, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; registrando en este presente año una preinscripción de 2614 alumnos y 2204 estudiantes que asisten regularmente.

Año	Reinscriptos	Ingresantes	Totales
2019	932	507	1439
2020	908	327	1235
2021	934	825	1759
2022	1313	861	2174
2023	1369	908	2277
2024	1481	811	2292

Tabla 5



La estructura Académica está conformada con 224 cargos docentes. Además se cuenta con 23 (veintitrés) cargos NoDocentes, de los cuales 19 ya están ocupados con 20 contratados incluidos el personal de Seguridad.. Esta estructura debe ir aumentando acompañando el crecimiento de la matrícula que hemos señalado.

## 5.2 Investigación

A partir del 26 de marzo de 1998, mediante Resolución del Consejo Superior N° 093/98 se crea en el ámbito de la Sede Regional Orán el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES TROPICALES.

Se reconoce de esta manera, y se otorga el marco normativo a la ya importante tarea de investigación que los especialistas de la Sede Orán vienen desarrollando desde hace más de 20 años, reconocida en el ámbito nacional e internacional.

También se crea una Comisión de Ciencia y Tecnología a través de la Res. SO N° 565/17 y se constituye una comisión en el año 2019 (Res SO 421/19).

Director: Nahuel Morandini. Tema de proyecto: Ciencias Agrarias. Título: Manejo In situ de plantas nativas y alimenticias de las Yungas ¿Es el conocimiento local y el uso de la biodiversidad un aspecto clave para la domesticación? Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación (01-PICTO NOA-2023-01- 00070).}

Docente investigador: Rodrigo Solá. Directora del Proyecto: Mariana Inés Godoy. Justicias, burocracias estatales y nociones de derecho en la provincia de Salta en escenarios de transformación. Tema: Participación ciudadana en conflictos ambientales en la región Orán. Aprobado como Proyecto Tipo A Resolución N° 161/2023-CCI.

Actualmente existen 9 proyectos de la Sede Regional Orán ejecutándose en CIUNSA, un proyecto del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación (01-PICTO NOA-2023-01- 00070), lo que muestra que paulatinamente los docentes vienen asumiendo su función de investigar. También se cuenta con una docente novel que inició su Beca Doctoral del CONICET y un estudiante con una Beca BIEA (CIUNSA). Es necesario que exista una Secretaría destinada a esta área para promover la investigación en diferentes programas e institutos universitarios.

## 5.3 Extensión

Las acciones de extensión de la Sede surgen a pedido de los integrantes de la comunidad donde está inserta la Sede o por iniciativa de los docentes que dirigen las actividades de extensión a necesidades detectadas en la comunidad relacionadas con las temáticas de su campo de experticia o área de

investigación. Las actividades de extensión en la Sede son patrocinadas y financiadas a través de convocatorias anuales que realiza la Secretaría de Extensión de la Universidad o de alguna unidad académica de la universidad o a través de la dirección de la Sede.

La Universidad Nacional de Salta aprueba el reglamento de **CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA** mediante Resolución CS N° 309/00. Mediante Resolución 1212/21 se deja claro el concepto de extensión:

Artículo 1°.- Adherirse a la definición de Extensión contenida en el Acuerdo Plenario del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL N0 811/12 del 26 de marzo de 2012, el cual se transcribe a continuación: "*Entendemos la extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este Ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares.*"

La Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán en transición a Facultad articula acciones con las instituciones y organizaciones del Dpto. Orán y de la región para interactuar con la comunidad universitaria. La misma intenta llevar a cabo las siguientes funciones y misiones:

- Establecer comunicación con los sectores sociales, productivos y culturales a través de políticas de intervención de la Universidad frente a numerosas demandas locales y regionales.
- Implementar y difundir diversos programas de extensión, actividades académicas, de oferta tecnológica, de capacitación, de formación para la inclusión, etc., cuya naturaleza está sujeta a las necesidades coyunturales.
- Prestar servicios esenciales que contribuyan a la ambientación, permanencia y formación ética integral de los estudiantes y demás actores universitarios (becas, comedor, servicio de salud,

apoyo psicológico y psicopedagógico, deportes, etc.)

- Promover la formulación de convenios con instituciones públicas y privadas con el propósito de intercambiar saberes, experiencias y producir un beneficio mutuo.
- Cooperar con la realización de programas con proyección comunitaria con la participación activa de los diferentes estamentos (docentes, alumnos, graduados, nodocentes) y promover el intercambio fluido entre la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad.
- Promover actividades de capacitación científico-tecnológicas, culturales, recreativas y comunitarias para lograr una formación integral que atienda a las necesidades de los estudiantes.
- Difundir las actividades realizadas en la Sede por diferentes medios de comunicación (radiales, televisivos y redes sociales) con el propósito de poner a conocimiento de la comunidad en general las actividades/eventos/jornadas/ etc., que se realice en la institución a nivel de docencia, extensión e investigación.

La Sede Regional Orán en transición a Facultad se caracteriza por su gran inserción en la comunidad de Orán, a través de muy variados proyectos de extensión que son coordinados por la Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario que pertenece a la estructura de gestión de la Sede. A continuación, se detallan algunos de los proyectos llevados a cabo durante el año 2024 presentados desde las diferentes áreas:

- **Capacitación Ley Micaela (Ley 27.499)**(Res. CA-SO 128.2024)
- **Microprograma Radial de la Facultad Regional Orán** (Res. CA - SO-124-2024)
- **Una vida activa para una vida saludable** (Res. CA - SO-155-24)
- **Taller de Diagramación 2024** (Res. CA SO N° 188/24).
- **Plan de Acción PRO INGRESO 2024** (Res. SO N° 008/24).
- **Introducción a la Programación con PSeInt** (Res. SO N° 106-2024).
- **Capacitación en Emergencias Hospitalarias y Prehospitalarias** (Res. SO N° 2|14-2024).
- **Taller Introductorio al Excel como una Herramienta de Presupuestación**, (Res. SO N° 247-2024).
- **Taller Operador Básico de PC** (Res. SO N° 837-23).
- **Jornada FLISOL** (Res. CA-SO-079-2024)
- **Fortalecimiento en el uso de Herramientas TIC para el ingreso 2024** (Res. CA-SO 103-2024)



- **Transformando realidades a través de la educación ambiental. Un enfoque en los barrios marginales de Orán e Yrigoyen. Capacitación en compostaje, reciclaje, manejo de huertas agroecológicas y propagación de especies vegetales INTA-UNSA (Res. CA-SO-167-2024).**
- **Taller Re-conociéndonos. Un espacio para gestionar emociones y crear conciencia corporal (Res. CA-SO-178-2024).**
- **1ras Jornadas de concientización sobre cuidados del medio ambiente (Res. CA-SO-N° 186-2024).**
- **Taller de danzas folklóricas (Res. CA-SO-209-2024)**
- **Maratón Día del Estudiante (Res. CA-SO-177-2024)**

La Sede Regional Orán tiene apertura para la vinculación con las instituciones públicas o privadas y empresas del medio. El objetivo es ofrecer servicios de transferencia al medio y/o posibilitar que nuestros estudiantes realicen prácticas de Formación Profesional.

Con el objeto de mancomunar esfuerzos para concretar acciones conjuntas tendientes a promover proyectos de investigación, docencia y extensión para el desarrollo socio económico regional se han celebrado convenios que aún siguen vigentes, con la Cámara de Comercio de Orán, (RES. Rec 127/18) y con el Centro de Obreros del Norte (Res Rec 1422/16, 1145/18 y 575/19) con el INTA (REs. Rec 449/2021)

Con la Municipalidad de Orán se han celebrado convenios para mancomunar esfuerzos para concretar acciones y proyectos en común, tendientes a promover el desarrollo de las instituciones y el desarrollo regional, como así también posibilitar Prácticas de Formación Profesional a estudiantes de grado o postgrado. ( Res. Rec 1386/16 y 858/18). Convenio aún vigente.

Con el Hospital San Vicente de Paul y con el Sanatorio Güemes se realizan convenios para mancomunar esfuerzos para concretar prácticas estudiantiles, de capacitación y docencia. ( Res Rec 1115/17 y Res Rec 1403/16, REs. REc 448/2021)

Cuando alguna empresa del medio lo considera necesario se lleva a cabo un convenio para que los estudiantes de las diferentes carreras realicen pasantías rentadas, y así puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las Instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral. Es el caso de la empresa Monte Líbano ( Res. Rec 445/19)

Las acciones de extensión de la Sede surgen a pedido de los integrantes de la comunidad donde está inserta la Sede o por iniciativa de los docentes que dirigen las actividades de extensión a necesidades detectadas en la comunidad relacionadas con las temáticas de su campo de experticia o área de investigación. Las actividades de extensión en la Sede son patrocinadas y financiadas a través de convocatorias anuales que realiza la Secretaría de Extensión de la Universidad o de alguna unidad académica de la universidad o a través de la dirección de la Sede.



## 5.4 Bienestar

La Universidad Nacional de Salta posee una política para atender el Bienestar Universitario. En la Sede Regional Orán en Transición a Facultad las acciones están a cargo de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario. Esta secretaría tiene a cargo el Comedor Universitario, el Servicio de Salud, el Servicio de Orientación y Tutoría, la coordinación de las Comisiones de Becas y de Actividades Deportivas.

Entre las actividades que lleva a cabo en relación al Bienestar Universitario se pueden mencionar las siguientes:

- Gestionar y articular con la Dirección de Becas de Sede Central los diferentes tipos de becas con los que se pueden beneficiar alumnos renovantes, reinscriptos e ingresantes (Res. CS N° 450/09).
- Intervenir y gestionar en casos de discriminación y/o violencia de género y aportar información y asesoramiento por alguna situación que alumnos/docentes/nodocentes puedan atravesar. En estas situaciones participa el Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias de Género de la Facultad Regional de Orán.
- Promover el desarrollo de hábitos de vida y alimentación saludable dentro de la comunidad universitaria. A tal efecto la Sede pone a disposición de los alumnos la Beca Comedor (Res. CS N° 450/09). Actualmente asisten 150 alumnos a quienes se les ofrece un menú nutritivo que consiste en una entrada, plato principal, sopa y postre. Contribuir de esta manera con un servicio saludable favorece no solo a contribuir con la alimentación del alumno sino, también, con su rendimiento académico. Además el área de deportes ofrece un espacio para realizar actividad física (Res. CA-SO 155-24) y para gestionar emociones a través del yoga para alumnos de la Sede y para la comunidad de Orán interesada en participar (Res. CA-SO-178-2024).
- Acompañar al Servicio de Orientación y Tutoría, CiPed y Programa de Salud Mental (Res-CS-380-2022) con el fin de asegurar la permanencia y retención de estudiantes que son derivados por los docentes de las diferentes carreras con el objeto acordar la implementación de estrategias oportunas.
- Acompañar a la Comisión de Enlace en casos de discriminación y violencia de género (Res. SO N° 342-2022 y Res. CA-SO 429-24)) y articular acciones conjuntas con el Equipo interdisciplinario para el Abordaje de la violencia de género de Sede Central.
- Establecer vínculos con los graduados a fin de conocer sus necesidades y opiniones sobre la formación recibida y la transposición de la misma al mundo laboral.

El comedor universitario se ofrece, aproximadamente a 150 estudiantes, permitiendo mejorar la calidad de vida de los estudiantes al ofrecer opciones alimenticias balanceadas y accesibles. El mismo funciona de lunes a viernes, de horas doce a catorce y amplía sus beneficios a docentes y personal de apoyo universitario que lo necesiten..

## **5.5 Estructura: Administrativa, Financiera, Docente, Escuelas-Departamentos.**

- Área Administrativa:

La organización actual de la Sede está dada por su organigrama que debe ser modificado.

-Organigrama de la Sede, Res. CS ....

- Director General de Administración (Categoría 1)
- Director Económico Contable y Financiero (Categoría 2)
- Director Administrativo Académico (Categoría 2)
- Jefe de Coordinación Administrativa Académica (Categoría 3)
- Jefe de Departamento de Mesa de Entradas (Categoría 3)
- Jefe de Departamento de Biblioteca

También se especifica la misión y funciones de cada cargo.

*Handwritten signature or initials in blue ink.*



Estructura Actual Julio 2024

Consejo Asesor

Dirección

Vicedirección

Secretaría de Sede  
Secretaría de Extensión y Bienestar

Dirección General de Administración cat.1

Dirección Económica  
Contable y Patr. cat.2

Dirección Administración  
Académica. cat.2

Jefe Dpto. de Mesa  
De entrada y Archivo Cat.

Jefe Dpto.  
Biblioteca Cat. 3

Jefe Dpto. Coordinación  
Admin. Académica Cat. 3

Jefe de Servicio  
Generales Cat. 4

Jefe División  
De Red Cat. 4

Jefe División  
Alumnos Cat. 4

Jefe Supervisión  
Mantenimiento Cat. 5

Subresponsable de  
Supervisión Cat. 6

Subresponsable de  
Supervisión Cat. 6

Subresponsable de  
Supervisión Cat. 6

Auxiliar de  
Mantenimiento Cat. 5

Auxiliar  
Durlero cat. 7

Auxiliar  
Admin. cat. 7



*[Handwritten signature]*

### **Estructura Financiera**

El presupuesto de la Sede proviene del 100% de la Administración Nacional y recibe el 70% en comparación de cada Facultad. Aunque en situaciones aisladas se han recibido fondos de programas que permitieron la compra de equipamiento o la mejora de estructura edilicia, como ser los Programas de Fortalecimiento a la Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales, Programa de Mejora de las Carreras en Enfermería.

#### **- Área Académica**

Cada una de las carreras de la Sede Regional Orán pertenece a alguna de las tres Facultades: Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales, Ciencias Exactas, por lo tanto, tiene un referente local en la figura de Coordinador o Comisión o Escuela que entiende en las actividades principales que se desarrollan:

#### ***Ciencias de la Salud:***

- Licenciatura en Enfermería: cuenta con una Comisión de Carreras, elegido por tres años por profesores, auxiliares de la docencia y Centro de Estudiantes.
- Tecnicatura en Análisis Clínicos y Microbiológicos: cuenta con una comisión, elegida anualmente por profesores y auxiliares.

#### ***Ciencias Exactas***

Cuenta con una Comisión de Asuntos Académicos y Administrativos y Presupuestario que nuclea a las cuatro carreras de la Facultad. Además, cada carrera cuenta con una Comisión o Subcomisión, todas elegidas por los profesores y auxiliares de la docencia en una reunión en la que firman los presentes para avalar:

- Tecnicatura en Informática de Gestión: tiene una Comisión de Carrera, con un mandato de 1 año, con representantes de cada claustro elegidos por sus pares.
- Tecnicatura en Programación: tiene una subcomisión de Carrera, con un mandato de 1 año, con representantes de cada claustro elegidos por sus pares
- Licenciatura en Análisis de Sistemas: tiene una subcomisión de Carrera, con un mandato de 1 año, con representantes de cada claustro elegidos por sus pares
- Tecnicatura Universitaria Electrónica: tiene una subcomisión de Carrera, con un mandato de 2 años, con representantes de cada claustro elegidos por sus pares

#### ***Ciencias Naturales***

En la Facultad de Cs. Naturales no existe la figura de coordinador de cada carrera: Ingeniería



en Recursos Naturales y Medio Ambiente (IRNyMA), Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (TUAEA) y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF). En el año 2016, por RES CD NAT N° 308/2016 se establece que la Carrera del TUAEA pertenecen a la Escuela de Agronomía de la Facultad de Cs. Naturales, y que las Carreras TURF e IRNyMA a la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Cs. Naturales. En 2017 se aprueba por REs CD NAT N° 609/2017 el cuerpo Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente y en 2018, por RES CD NAT N° 430/2018 se aprueba la creación de la Escuela de Ciencias Naturales - Sede Regional Orán, que incluye a las tres carreras de Ciencias Naturales y se reglamenta sus funciones.

Por lo tanto, la Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias - Tecnicatura en Recursos Forestales -Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente: dependen de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Orán constituido por representantes de los diferentes claustros, y elegidos por sus pares.

## 5.6 De los Laboratorios, Gabinetes y Salas de Computación.:

**Laboratorio de Microbiología:** Actualmente es compartido por las Carreras de Enfermería, Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias. En él se realizan los prácticos correspondientes a las siguientes asignaturas: Bioquímica, Introducción a la Biología, Microbiología y Parasitología. Este laboratorio fue refaccionado y equipado a través del fondo proyecto de la Secretaría de Políticas universitarias denominado Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales (2017).

**Laboratorio de Ciencias Naturales:** funciona en la calle Fassio como laboratorio de Zoología, Biología, Botánica General y Física de las carreras Tecnicatura en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Laboratorio L.I.D.E.R .** El laboratorio de Investigación de Energías Renovables ( creado por RES SO 480/18 CDEXA 635/18; autoridades actuales Res SO 583/19) tiene como integrantes a docentes de la Tecnicatura Electrónica Universitaria. Tiene como finalidad constituir una unidad de Investigación y Desarrollo (I+D) de tecnologías en Energías Renovables y No Convencionales y contribuir a la formación de investigadores en esta área.

**El Gabinete de Prácticas de Enfermería:** está concebido como un espacio donde los estudiantes realizan prácticas y simulaciones . Tiene a disposición tres simuladores adultos y dos pediátricos. Dispone de dos camas ortopédicas, balanza para adultos y pediátrica, un electrocardiógrafo, tres dispositivos para venopunción. Cuenta asimismo con mesada de mármol, pileta, y todos los insumos necesarios para desarrollar las prácticas específicas de la



carrera. a partir del año 2019, se pudo mejorar el equipamiento con fondos del "PROMENF – Fortalecimiento de la Planta Docente" . Funciona en las dependencias de la calle Fassio.

**Laboratorio de Robótica:** Se adecuó y se equipó un aula para convertirla en el Laboratorio de robótica aplicada con fondos provenientes del Proyecto de la secretaria de políticas universitarias, el proyecto corresponde al Programa de Apoyo al fortalecimiento de la ciencia y técnica en universidades nacionales.( 2017). Fondos gestionados a través del CIUNSA.

**Laboratorio de Informática de la Sede Oran (LIFRO):** Este laboratorio se crea mediante Res SO N° 355/16 con la finalidad de nuclear docentes, egresados y alumnos avanzados de las carreras informáticas que se dictan en la Sede Orán, para investigar, desarrollar, capacitar y brindar servicios en áreas vinculadas con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

**Laboratorio de Investigaciones Ecológicas y Sociales en Chaco y Yungas (LIESCY)** en dependencias de la Sede Regional Orán -en transición a Facultad- tuvo por objeto brindar un espacio para que los y las docentes de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Recursos Forestales pueden desarrollar y fortalecer sus tareas de investigación, extensión y formación de recursos humanos.

## 5.7 Gobierno: Directivo, Secretarias, Consejo Asesor

### Del Sistema de Gobierno:

El Reglamento de Sedes Regionales Resolución CS: 543/89, establece que el gobierno de las Sedes estará a cargo de: un Director/a y un Consejo Asesor.

El cuerpo colegiado del Consejo Asesor se encuentra constituido por:

<b>Claustro</b>	<b>Titulares</b>	<b>Suplente</b>
Profesores	6	6
Auxiliares	3	3
Alumnos	5	5
Graduados	1	1
Personal de Apoyo Universitario	1	1
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>



El Consejo Asesor tiene un Reglamento dictado por el propio Cuerpo que normatiza su funcionamiento Resolución N° SO- 018/94. Posteriormente se modifica dicho reglamento a través de la Res. SO N° 347/16.

Por Resolución CS N°227/92 se crea el cargo de secretario de Sede

Mediante Res. CS N° 525/12 se determinó que la Sede también tendrá como miembro del equipo de Gestión un vicedirector y se establecieron sus funciones a través de la Res. Rectoral 049/13.

A través de la Res. CS N° 398/19 se incorpora una nueva Secretaría a la Sede: Extensión y Bienestar Universitario.

En síntesis, el gobierno de la Sede Se encuentra constituido por:

- Director
- Vicedirector
- Secretario de Sede
- Secretario de Extensión y Bienestar Universitario
- Consejo Asesor

*Es decir que tiene un cuerpo colegiado que **SEMEJANTE al Consejo Directivo de una FACULTAD.***

## 5.8 Carreras Acreditadas

La sede cuenta con tres carreras de grado acreditadas

Facultad de Ciencias de la Salud: **Licenciatura en Enfermería** (Número: RESFC-2019-607-APN-CONEAU#MECCYT, Referencia: EX-2017-12400024-APN-DAC#CONEAU R)

Facultades de Ciencias Exactas: **Licenciatura en Análisis de Sistemas** (Número: RESFC-2021-245-APN-CONEAU#ME, Referencia: EX-2018-28227314-APN-DAC#CONEAU R)

Facultad de Ciencias Naturales: **Ingeniería Recursos Naturales y Medio Ambiente** (Número: IF-2022-62795762-APN-CONEAU#ME, Referencia: EX-2021-90211747-APN-DAC#CONEAU Dp)

## 5.9 Infraestructura

El espacio físico está distribuido en dos dependencias: la de calle Alvarado y la de calle Fassio:



**11(once) Aulas:** 10 en calle Alvarado y una en el anexo en calle Fassio. Albergan aproximadamente 446 estudiantes.

Aula	Cantidad de alumnos	Observaciones
Aula 1	45	
Aula 2	15	Convertida en Laboratorio de Informática y Robótica. Contiene equipamiento informático y de investigación
Aula 3	54	
Aula 4	41	
Aula 5	25	
Aula 6	26	Planta alta
Aula 7	50	Planta alta
Aula 8	88	
Aula 9	24	Sala de computadora con equipamiento informático
Aula 10	78	
<b>Total</b>	<b>446</b>	

- ✓ 3 (tres) Anfiteatros en calle Fassio, con capacidad de 200 personas cada uno.
- ✓ 1 salón Auditorium con capacidad para 220 personas, donde se realizan actos culturales y se dictan clases magistrales
- ✓ 1 Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales
- ✓ 1 Biblioteca para uso de los alumnos y docentes de la UNSa y para consulta de toda la comunidad. De dimensiones amplias, equipada con ocho Mesas y cinco computadoras.
- ✓ 14 (catorce)Boxes docentes: que resultan insuficientes para que todos los docentes puedan desarrollar sus actividades. Dos boxes en calle Fassio y 11 en calle Alvarado.
- ✓ 1 Sala de Situación: Lugar Sala de Sesiones del Consejo Asesor. Con capacidad para más de 20 personas sentadas, allí se llevan a cabo además otras reuniones de índole académicas y administrativas de la Sede.
- ✓ 1 Comedor de moderna estructura con capacidad para 50 estudiantes.
- ✓ 2 cocinas: Una Cocina equipada para poder proporcionar el almuerzo diario a los estudiantes y algunos docentes que no viven en la ciudad de Orán y otra más chica con heladera, microondas y pava eléctrica.
- ✓ 1 Centro de estudiante: Espacio destinado al funcionamiento del centro con su fotocopiadora.
- ✓ 1 Área de Administración: Donde se encuentran las oficinas correspondientes a: Mesa de entradas, Departamento alumnos, Coordinación Administrativa-Académica, Dirección Administrativa, Dirección, Vicedirección, Secretaria de Sede y Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario.
- ✓ 1 Centro de Cómputos, Servers y acometidas de las conexiones de Internet
- ✓ 1 oficina para el supervisor de Red
- ✓ 1 depósito de chapa
- ✓ 1 depósito de Archivos
- ✓ 1 depósito y espacio para el personal de maestranza.
- ✓ 13 baños:



- ✓ 1 Cancha de Futbol 11
- ✓ 1 cancha de básquet (utilizada también para handball y vóley)
- ✓ 3 Laboratorios: 1 para Ciencias Exactas, 1 para Ciencias Naturales y 1 para Ciencias de la Salud.
- ✓ 1 garaje para la tráfico de la Sede
- ✓ 1 construcción a terminar para el instituto de Enfermedades tropicales en la sede Alvarado.
- ✓ Es necesario aumentar la cantidad de aulas y boxes para todas las carreras.

El diagnóstico realizado sobre la Sede Regional Orán en Transición a Facultad nos lleva a justificar nuestra decisión de avanzar en la creación y funcionamiento pleno como FACULTAD REGIONAL ORAN.

## 6. TRANSICIÓN

Visto la Resolución Rectoral N° 924/2022, por la cual se convoca a la Asamblea Universitaria y sus correspondientes modificatorias, así como la Resolución CS N° 299/2022, que propone el tratamiento de la creación de la Facultad de Orán en dicha Asamblea, y considerando que el día 14 de noviembre se aprobó la creación de la Facultad de Orán, refrendada en la Resolución AU N° 003/2022. La Resolución AU N° 004/2022 que establece la elaboración de un plan de Integral de adecuación. Resulta viable iniciar un PROCESO DE TRANSICIÓN de Sede Regional a Facultad.

Este proceso se detalla en los siguientes ítems

### 6.1 Homogeneización de las Comisiones de carreras:

En la Sede Regional Orán, actualmente en transición hacia Facultad, la estructura y organización de las áreas de conocimiento se alinean con el modelo adoptado por la facultad de la cual depende.

- El área de conocimiento de Salud se organiza como una Comisión de Carrera (CDSALUD-2021-700).
- El área de conocimiento de Ciencias Exactas se estructura bajo la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios (C.A.A.A.P.), que actúa como el órgano de gobierno de las distintas comisiones y subcomisiones de carreras (RES.C.D. N° 367/05).
- La Facultad de Ciencias Naturales, por su parte, se organiza como una escuela (RES CD NAT N°430/2018).



Recientemente, se ha presentado un documento<sup>1</sup> en el Consejo Asesor para su análisis y distribución a las comisiones actuales, con el objetivo de recabar opiniones. Este documento propone la adopción de una organización basada en escuelas.

## 6.2 De Consejo Asesor a Consejo Directivo

El actual Consejo Asesor está compuesto por los distintos estamentos: 6 (seis) Profesores, 3 (tres) Auxiliares de la Docencia, 5 (cinco) Alumnos, 1 (un) Graduado y 1 (un) Personal de Apoyo Universitario. Es decir, tiene una conformación similar a la de un Consejo Directivo de una Facultad respecto a su estructura y duración en el cargo.

Por lo tanto, se propone:

- La confección del reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo, el cual deberá ser aprobado en la primera reunión una vez que la Facultad Regional Orán entre en funcionamiento

## 6.3 Expediente en las respectivas Facultades

En la actualidad, y en virtud de la dependencia académica y administrativa con las facultades que dictan carreras en la Sede (Salud, Exactas, Naturales y Humanidades), la gestión de algunos expedientes correspondientes a trámites varios se encuentra en tratamiento en dichas unidades académicas.

Se prevé la resolución de estos expedientes y su remisión a la Sede para la continuidad del trámite, fijando para ello un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la asunción de las nuevas autoridades en 2025.

## 6.4 Atribuciones Transitorias Otorgadas

El 30 de julio de 2023 el Consejo Superior mediante la resolución 253/2023, delega a los consejos asesores y/o directores de sede atribuciones de:

1. Prorrogar las designaciones de docentes interinos y temporarios de la Sede.
2. Conformar y aprobar anualmente su propio Calendario Académico Único para todas las carreras de la Sede.
3. Aprobar la extensión de funciones de docentes de la Sede.
4. Aprobar las modificaciones de dedicaciones docentes en forma temporaria, en el marco de la Res. C.S. No 390/2013 y modificatorias.

---

<sup>1</sup> Se adjunta en el anexo



5. Tramitar y resolver las solicitudes de promoción docente, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto PEN No 124612015 y Resoluciones del Consejo Superior dictadas al efecto.
6. Atribuciones en relación a los Llamados de inscripción de interesados y Concursos Regulares de las distintas categorías docentes, según la reglamentación vigente.
7. Trámites para la cobertura de cargos Nodocentes.

En el mismo sentido, el consejo directivo de la Facultad de Ciencias Exactas mediante la resolución CD-EXA 774/2023, delega a los consejos asesores y/o directores de sede atribuciones de:

1. Reglamentar las obligaciones del personal y de los estudiantes de la Sede Regional en transición a Facultad
2. Acordar licencia a los docentes, conforme al régimen general de la universidad
3. Expedir certificaciones de todos los actos administrativos y académicos ocurridos en el ámbito de la sede
4. Aprobar los informes de las actividades académicas de los docentes
5. Autorizar la tramitación de llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos interinos docentes
6. Designar a los docentes interinos, de acuerdo con la normativa vigente
7. Prorrogar las designaciones de docentes interinos de la Sede
8. Aprobar la extensión de funciones de docentes de la Sede
9. Aprobar las modificaciones de dedicaciones docentes, en forma temporaria, en marco de la Resolución CS N°390/2013 y su modificatoria
10. Aprobar los llamados a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los profesores Auxiliares Regulares

La facultad de Salud mediante la resolución del Consejo Directivo R-CDNAT N°522/2022

Aprueba el proyecto mediante el cual se delega las atribuciones para:

- Autorizar la tramitación de llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura Interina de cargos Docentes
- Autorizar la tramitación de concursos para la provisión de cargos Profesores Regulares

Aunque las atribuciones delegadas a esta unidad académica han permitido un trabajo administrativo y académico con una considerable independencia, aún faltan muy pocas para que pueda desenvolverse plenamente como cualquiera de las otras Facultades existentes.

## 6.5 Presupuesto

Actualmente la Facultad Regional Orán tiene asignado del 70% del presupuesto de las Facultades de la Sede central para gasto de funcionamiento. Por ello, para tener un apropiado funcionamiento cuando asuman las nuevas autoridades en el 2025, se requiere:

- Presupuesto igual al de una Facultad
- Un cargo de secretaria
- Un cargo de categoría 1
- Tres Cargos de categoría 7

## 6.6 Reglamento para alumnos

La Sede Oran, como toda la Universidad, se rige por el Reglamento de Alumnos, aprobado por Res. CS N° 489-84 y modificatorias.

Mediante las Resoluciones SO N° 468/2019 y 239/2023, se reglamentan las condiciones y requisitos para la elección de los **Abanderados y Escoltas** de la Bandera Nacional, Bandera Provincial y Bandera de Orán, quienes asistirán a todos los actos académicos.

**El tratamiento para Tesis, Extensión de regularidad y Equivalencia:** a tratar la comisión de docencia e investigación del consejo asesor

## 6.7 De Director/a y Decano/a

La actual conducción de la sede está a cargo de la Directora y un Vicedirector, ambos elegidos democráticamente por la comunidad universitaria (Res. SO 225/2022, Res. R N° 663/2022 y Res. CS N° 134/2022).

Para el período 2025-2028, el rector de la universidad deberá convocar para elegir Decano/a y Vicedecano/a. para conducir la nueva Facultad Regional Orán

## 6.8 Representantes ante el consejo Superior

El Consejo Superior actual está integrado por: 6 (seis) Decanos, 6 (seis) Profesores, 3 (tres) Auxiliares Docentes por la Universidad, 2 (dos) Graduados por la Universidad, 6 (seis) Estudiante, 1 (uno) representante del Personal de Apoyo Universitario por la Universidad. Según los dispone el artículo 96 del estatuto de la Universidad.



Sugerimos que quede de la siguiente manera: 8 (ocho) Decanos, 8 (ocho) Profesores, 4 (cuatro) Auxiliares Docentes por la Universidad, 2 (dos) Graduados por la Universidad, 8 (ocho) Estudiante, 2 (dos) representante del Personal de Apoyo Universitario por la Universidad. De esta forma se mantendría la ponderación casi idéntica al anterior.

Por lo expuesto de debe modificar el artículo 96 del estatuto y podría quedar la siguiente manera:

**Artículo 96:** El Consejo Superior está integrado por:

- Los Decanos.
- 1 (uno) Profesor por Facultad.
- 4 (tres) Auxiliares Docentes por la Universidad.
- 2 (dos) Graduados por la Universidad.
- 1 (uno) Estudiante por cada Facultad.
- 2 (dos) representante del Personal de Apoyo Universitario por la Universidad.

Ponderación Actual		
6	decanos	0,25
6	profesores	0,25
3	auxiliares	0,13
6	alumnos	0,25
2	graduados	0,08
1	PAU	0,04
24		

Ponderación Propuesta		
8	decanos	0,25
8	profesores	0,25
4	auxiliares	0,13
8	alumnos	0,25
2	graduados	0,06
2	PAU	0,06
32		

## 6.9 Implementación de Sistemas

### SUDOCU

Actualmente, estamos trabajando en la confección de los circuitos administrativos. Hemos realizado un curso de capacitación (Resoluciones SO N° 511/22 y 824/22) sobre el Sistema de Gestión Integral de Documentos y Trámites, el cual permite crear todo tipo de documentos digitales y gestionar el ciclo de vida completo de los mismos.

Los trámites y expedientes que no requieren la intervención de otra unidad académica se están gestionando en el sistema SUDOCU.

Por lo tanto, implementaremos todos los trámites en SUDOCU en un plazo de 60 días desde la puesta en funcionamiento de la Facultad Regional Orán.



## SIU GUARANI

Mediante Resolución N°SO-340/2021, se conformó el equipo de trabajo responsable de implementación del Módulo de Gestión Académica SIU Guaraní 3, de nuestra Sede.

Recientemente en el mes de Junio del 2024, se dictó de forma presencial un Curso-Taller de Capacitación del Sistema de Gestión SIU- Guaraní 3., para el personal de Planta y Contratados de Área Académica, aprobado por Resolución N° FRO-226/2023.

## SIU Kolla

Departamento de Alumnos hace uso del Sistema SIU Kolla versión 4.8.2- Modulo de Gestión de Encuesta: el cual permite la generación de encuestas de todo tipo.

## Sistema Trac

Se utiliza Trac para pedido de solicitud de resolución de errores que se nos presenta en el Sistema SIU Guaraní, estos pedidos se cargan mediante Ticket o incidencias, y solo se hace uso de esto, cuando existe un error que no podemos o no sabemos dar solución, mediante el SIU Guaraní.

## SIU PILAGA

En mayo del 2023 se empezó a utilizar este sistema en nuestra sede

## SIU DIAGUITA

Se empezará a utilizar a partir de septiembre de 2024 en la unidad académica

## 6.10 Cambio de insignias y denominación

Se convocó a concurso para el diseño del logo institucional mediante la Resolución SO N° 064-2023.

Se prevé un plazo de 60 días para actualizar todo tipo de membretes, sellos, folletería y banners, de modo que nos identifiquemos como Facultad a partir de mayo de 2025.

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



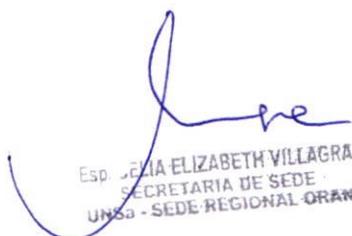
  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

# ANEXO

## Logo Institucional



# Facultad Regional Orán

  
ESD. JÉLICA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA